

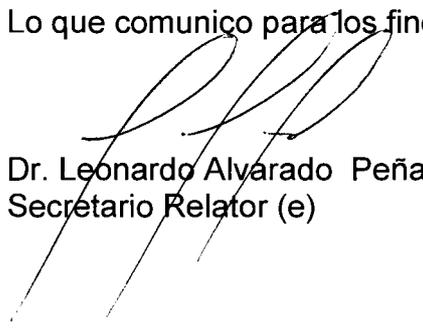


BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

Dentro del juzgamiento de la presunta infracción signada con el No.2009-100-J.ACM-CR.- Se hace conocer lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- (CAUSA No-2009-100-J.ACM-CR)
Quito, Distrito Metropolitano, 28 de abril de 2009, las 10h40. **VISTOS.-** Una vez que ha sido remitido, desde la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el 20 de abril de 2009, el expediente No-2009-100-J.ACM-CR con las respectivas razones de citación en persona al presunto infractor y la notificación realizada al Presidente del Consejo Nacional Electoral, ábrase la causa a prueba por siete días. Dentro del plazo de prueba que se encuentra decurriendo, dispongo **1.** Oficiese el Director de Fiscalización de Financiamiento Político, del Consejo Nacional Electoral, a fin de que en setenta y dos horas, bajo prevenciones de ley, informe sobre el resultado del monitoreo de la propaganda realizada por el MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA, dentro del proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008. **2.** Oficiese al Presidente del Consejo Nacional Electoral, para que en setenta y dos horas, bajo prevenciones de ley, certifique si el MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA, ha sido beneficiario de las franjas publicitarias, a través de televisión, radio y vallas, dentro del proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008. **3.** Oficiese al Presidente del Consejo Nacional Electoral, para que en setenta y dos horas, bajo prevenciones de ley, remita copia certificada del Instructivo dictado por el Tribunal Supremo Electoral, para Tesoreros Únicos de Campaña Electoral, vigente a la fecha de convocatoria para el Referéndum 2008. **4.** Toda vez que el presunto infractor no ha señalado domicilio judicial, futuras notificaciones se realizarán en cartelera visible y en la página web de este Tribunal. **5.** Al Presidente del Consejo Nacional Electoral, notifíquesele en el casillero contencioso electoral N° 03, ubicado en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral. Cúmplase y Notifíquese.-f.) Dra. Alexandra Cantos Molina, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley.



Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)